



NOTA DE PRENSA

El CGE recomienda a las enfermeras que denuncien cualquier tipo de acoso sexual o acoso por razón de sexo que sufran

- El Consejo General de Enfermería ha elaborado una infografía con recomendaciones para aquellas enfermeras que hayan sufrido o sufran acoso sexual o acoso por razón de sexo.
- "Nuestra primera recomendación es que no se callen, que denuncien. No debemos permitir ningún tipo de comportamiento de estas características. No debemos callarnos: ni las víctimas que los padecen ni quienes podemos ser testigos de ellos, ni las instituciones que las representamos o en las que ejercen su labor profesional", subraya Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.
- Como detalla Raquel Rodríguez, vicepresidenta del Consejo General de Enfermería, "hablamos de comentarios inapropiados, ofensivos y humillantes, donde las insinuaciones sexuales no deseadas y la petición de favores sexuales están a la orden del día, pero también de abusos físicos, como tocamientos, manoseos, besos y abrazos inoportunos; y no sólo procedentes de pacientes, sino también, y casi en mayor medida, de compañeros o superiores".

Madrid, 16 de octubre de 2023.- A primeros de octubre la revista <u>The Lancet</u> publicaba un artículo con participación de enfermeras españolas, en el que se ponía de manifiesto que tres de cada cuatro mujeres han sufrido acoso sexual en el ámbito sanitario en nuestro país. "En una profesión tan feminizada como la nuestra, con un 85% de mujeres, siempre hemos sido conscientes del machismo que miles de enfermeras experimentan a diario en su puesto de trabajo, por el mero hecho de ser mujeres. Pero pese a saberlo, no imaginábamos la enorme magnitud del problema que desvela este estudio", explica Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

Por este motivo, desde el CGE han elaborado una infografía con recomendaciones para aquellas enfermeras que hayan sufrido o sufran acoso sexual o acoso por razón de sexo. "Nuestra primera recomendación es que no se callen, que denuncien. No debemos

permitir ningún tipo de comportamiento de estas características. No debemos callarnos: ni las víctimas que los padecen ni quienes podemos ser testigos de ellos, ni las instituciones que las representamos o en las que ejercen su labor profesional", añade Pérez Raya.

Acoso sexual o por razón de sexo

Así, en primer lugar se detalla a qué nos referimos con acoso sexual, que es "cualquier comportamiento no deseado, verbal o físico, de naturaleza sexual. Pueden ser bromas, insinuaciones o proposiciones, fotos sugestivas, llamadas o mensajes con contenido sexual, contacto físico deliberado y no solicitado, o acercamiento innecesario, etc".

Como incide Raquel Rodríguez, vicepresidenta del Consejo General de Enfermería, "hablamos de comentarios inapropiados, ofensivos y humillantes, donde las insinuaciones sexuales no deseadas y la petición de favores sexuales están a la orden del día, pero también de abusos físicos, como tocamientos, manoseos, besos y abrazos inoportunos; y no sólo procedentes de pacientes, sino también, y casi en mayor medida, de compañeros o superiores".

Mientras que el acoso por razón de sexo es "cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona. Puede estar relacionado con la maternidad/paternidad e incluye bromas o críticas sexistas, denegación arbitraria de permisos, manipulación de tu reputación, menospreciar el trabajo, etc".

Para la vicepresidenta del CGE, "en conjunto, el panorama es desolador, pero no podemos normalizar el acoso y justificar estos comportamientos inaceptables, frente a los que debemos tener tolerancia cero. Debemos poner fin a estas actitudes. No hay justificación posible: no son bromas, son comentarios sexistas; no son piropos, es acoso verbal; no son roces accidentales, son tocamientos; no es un piquito, es una agresión sexual".

Recomendaciones

Entre las recomendaciones dirigidas a las enfermeras se incluye mostrar ante el acosador el malestar por los hechos, recabar pruebas y compartir la situación con otras personas, presentar una queja ante el delegado/a de prevención de riesgos o al responsable de RR. HH, pues todos los centros deben tener un protocolo para la prevención del acoso. También se pone a disposición de las enfermeras la asesoría jurídica de los colegios provinciales de enfermería donde pueden solicitar asesoramiento, así como en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Además, se recuerda que es posible presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ante la Policía o el Juzgado de Guardia.